

I Concurso de Pintura

“S.I.P.A.M - Uvas, Pasas Moscatel
XXXVI Semana Cultural
Almáchar 2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ALMÁCHAR

Fotografía de Beatriz Moreno Escalona



Almáchar
y Cultura

Presentación de trabajos
del 11 de marzo al 28 de mayo

Premio a la obra ganadora 750€



ASOCIACIÓN
MOSCATEL

Bases del Concurso: Ayuntamiento de Almáchar
Facebook e Instagram Ayuntamiento de Almáchar
www.almachar.es



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura

Sistemas Importantes del
**PATRIMONIO
AGRÍCOLA**
Mundial



Sistema de Producción de la Uva Pasa de Málaga en La Axarquía
Reconocido oficialmente por la FAO como Sistema Importante del
Patrimonio Agrícola Mundial



AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR (MÁLAGA)

I CONCURSO DE PINTURA "SIPAM - UVA PASA MOSCATEL". ALMÁCHAR 2021

Con motivo de la excepcionalidad producida por la pandemia del Covid-19, y siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias por las que se aconseja la anulación de fiestas patronales y singulares en prevención de la misma, es posible que finalmente no se celebre la 52ª edición de la Fiesta del Ajoblanco de Almáchar en esta anualidad de 2021.

En caso de que finalmente pueda celebrarse de forma semipresencial tenemos el cuadro ganador de la pasada edición del concurso, el cual será el Cartel de la Fiesta del Ajoblanco.

Es por ello por lo que este año de modo excepcional cambiamos el formato del concurso de Pintura de la Fiesta del Ajoblanco por el **I Concurso de Pintura "SIPAM – Uva Pasa Moscatel" Almáchar 2021**.

Es requisito para participar en el concurso la aceptación, en su totalidad, de las presentes bases:

Primera PARTICIPANTES

Podrán participar las personas físicas residentes en España, sin importar su nacionalidad. Para la participación de personas menores de edad, es necesaria la autorización expresa de sus padres o tutores.

Segunda TÉCNICA

Se permite total libertad de técnica o estilo, pudiendo presentar una obra por autor.

Tercera SOPORTE

Las obras se realizarán en soporte rígido; lienzo sobre bastidor o tablero de madera, con unas dimensiones mínimas de 50x65cm y orientación vertical del cuadro.

Cuarta TEMÁTICA

El tema obligado, será relacionado con el SIPAM (Sistema Importante del Patrimonio Agrícola Mundial) y la puesta en valor de la **uva pasa moscatel**. Uno de los cultivos más arraigados en la provincia de Málaga desde hace siglos, y en especial en Almáchar. Reflejando la pintura alguna escena de paisajes,





AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR (MÁLAGA)

tradiciones, costumbres o labores propias del producto. Siendo necesario que en la temática sea claramente reconocible la relación con el producto y la localidad para el que se crea el concurso.

La finalidad del concurso de pintura es la de promocionar la Uva Pasa Moscatel de Alejandría y el municipio de Almáchar, pasando a ser el cuadro ganador una pieza en el Futuro Museo Etnográfico de la Uva - Pasa de Almáchar.

Se descartarán todas aquellas obras que no se adapten al objeto del concurso, a juicio de los organizadores.

Quinta PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Sólo se podrá presentar una obra por autor, que deberá ser inédita y original, sin firmar y con un pseudónimo en el reverso. Se entregará en el Ayuntamiento de Almáchar en mano, o mediante envío postal, convenientemente empaquetado, y asumiendo en todo caso los costes de este; a la dirección: Ayuntamiento de Almáchar, calle Almería 14. 29718 Almáchar (Málaga).

Además del pseudónimo en el reverso del cuadro, se adjuntará un sobre cerrado con el pseudónimo en el exterior y en el interior se incluirán los siguientes datos:

Nombre y apellidos del concursante:
Nick (alias o seudónimo con el que participa):
Edad:
NIF o NIE:
Dirección:
Dirección de correo electrónico de contacto:
Teléfono de contacto (preferible móvil):
Título del cuadro:

También se incluirá un segundo documento en el sobre, con una declaración suscrita por el autor, con el siguiente texto:

D/ÑA _____, provisto/a del DNI/NIE nº _____
Como participante en el I Concurso de Pintura **"SIPAM – UVA, PASAS MOSCATEL" ALMÁCHAR 2021**, manifiesta y garantiza que es el autor y único titular de todos los derechos sobre el cuadro titulado _____ que presenta al CONCURSO DE PINTURA, y se responsabiliza totalmente de que no existen derechos de terceros en la obra presentada, eximiendo al Ayuntamiento de cualquier tipo de responsabilidad frente a terceros. Así mismo, autoriza a que el Ayuntamiento de Almáchar pueda publicarlas o reproducirlas, por sí o por terceros, sin limitación de





AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR (MÁLAGA)

tiempo ni de lugar, citando, en todo caso, el nombre del autor, siempre que el trabajo resulte ganador del concurso.

Firma y fecha

No se aceptarán obras realizadas por personas distintas al autor.

El participante acepta que los trabajos presentados a concurso se expongan durante la XXXVI Semana Cultural y a que puedan ser visibles en la web oficial del Concurso de Pintura que convoca el Ayuntamiento de Almáchar, y/o en su caso, en las redes sociales del Concurso (Facebook, Twitter, etc...).

Sexta

PLAZOS DE RECEPCIÓN

La fecha de recepción de trabajos se iniciará el lunes día 11 de marzo y finalizará el viernes 28 de mayo de 2021, ambos inclusive. En horario de 9:00 a 14:30 Hs. en la ventanilla de atención al público del Ayuntamiento de Almáchar.

Séptima

PREMIOS

Primer Premio	750 euros, y formará parte del futuro Museo de Almáchar. A la cuantía del premio se le realizará la retención por IRPF que marca la ley.
----------------------	--

Octava

FALLO DEL JURADO

El Jurado, que lo formarán personas relacionadas con el mundo de la cultura local y la pintura provincial, podrá dejar fuera de la exposición los trabajos que considere no tengan la calidad suficiente para entrar a concurso. Las restantes obras, serán expuestas durante la celebración de los actos de la XXXVI Semana Cultural de Almáchar.

Si a juicio del Jurado, no se hubiesen presentado obras con calidad suficiente, podrá considerar el declarar desiertos los premios.

El fallo del Jurado es inapelable y se hará público, por el medio que considere más adecuado, quedando la obra ganadora en propiedad del Ayuntamiento de Almáchar y pasará a formar parte de su patrimonio cultural, el cual se reserva el derecho de publicar o reproducir la misma, por sí o por terceros, sin limitación de tiempo ni de lugar, citando, en todo caso, el título de la obra y el nombre del autor.





AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR (MÁLAGA)

Novena

ENTREGA DE PREMIOS

Una vez verificado que la obra premiada cumple con los requisitos establecidos en estas Bases, e informado el ganador/a, el ayuntamiento de Almáchar publicará en su Web dicho fallo, momento en el cual se le informará del procedimiento para formalizar la entrega del premio y la firma de la obra ganadora, que se realizará en el transcurso de la Semana Cultural.

Décima

RETIRADA DE LAS OBRAS NO PREMIADAS

La retirada de los trabajos no premiados podrá realizarse hasta el 31 de diciembre del 2021. El Ayuntamiento de Almáchar entenderá que las obras que no hayan sido retiradas en ese plazo, no son del interés del autor, quedando en propiedad del Ayuntamiento de Almáchar, para que haga lo que estime más conveniente.

El Ayuntamiento de Almáchar, se reserva el derecho de interpretar estas bases, lo cual se entiende que aceptan los participantes, desde el mismo momento en que presenten una obra a concurso.

Undécima

PROTECCIÓN DE DATOS

La participación en el concurso implica la aceptación de las cláusulas que lo regulan.

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, con el mero hecho de participar en el concurso, cada participante da su consentimiento, al Ayuntamiento de Almáchar, para el tratamiento de los datos personales aportados a través de su participación, y podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en dicha Ley a través del correo electrónico del Ayuntamiento cultura@almachar.es (en la petición, deberá adjuntar la siguiente información: Nombre, apellidos, número de teléfono móvil y/o correo electrónico y DNI/NIE. Derecho que desea solicitar y contenido de su petición).

En Almáchar a fecha de firma electrónica

El Alcalde Presidente

Fdo: Antonio Yuste Gámez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Página 4 de 4

I CONCURSO DE PINTURA "SIPAM – UVA PASA MOSCATEL" ALMÁCHAR 2021



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

eca037e9377a57f0bc8cacab8a8d0b275f4daa49

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

11/03/2021 14:04:42 CET

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290094



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

eca037e9377a57f0bc8cacab8a8d0b275f4daa49

Dirección de verificación del documento: <http://sede.malaga.es/almachar>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290094_2021_0000000000000000000005675659

Órgano: L01290094

Fecha de captura: 11/03/2021 13:51:24

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Publicación

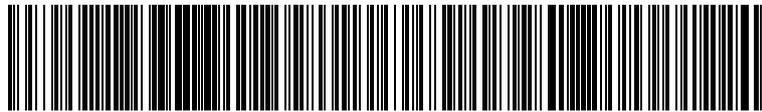
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: eca037e9377a57f0bc8cacab8a8d0b275f4daa49

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

I X CONCURSO
DE FOTOGRAFÍA
XXXVI
SEMANA CULTURAL
ALMÁCHAR 2021



Presentación de fotografías (on-line):
del 11/03/2021 al 28/05/2021

FOTOGRAFÍA QUE OBTUVO EL PRIMER PREMIO EN CONCURSO 2020
"Allá donde se cruzan los caminos"
por Iván Lozano España



bases del concurso e información en la web:
www.almachar.es



AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR (MÁLAGA)

IX CONCURSO DE FOTOGRAFÍA XXXVI SEMANA CULTURAL DE ALMÁCHAR 2021

Es requisito para participar en la promoción la aceptación, en su totalidad, de las presentes bases:

Primera PARTICIPANTES

Podrán participar las personas físicas residentes en España, sin importar su nacionalidad. Para la participación de personas menores de edad, es necesaria la autorización expresa de sus padres o tutores.

Segunda TEMÁTICA

La finalidad del concurso de fotografía convocado cada año, es crear un fondo documental fotográfico que recoja el pasado, el presente y la cultura de Almáchar, en sus distintas manifestaciones, por lo que las fotografías presentadas versarán sobre la temática de Almáchar y sus gentes, sus calles, sus paisajes, su cultura, su folclore, etc, y deberán estar localizadas en cualquier punto del término municipal de Almáchar.

Se descartarán todas aquellas fotografías que no se adapten al objeto del concurso, a juicio de los organizadores.

Tercera PRESENTACIÓN DE FOTOGRAFÍAS

Podrán presentarse un máximo de 3 fotografías por participante.

Las fotografías, que deberán ser inéditas y originales, se presentarán de forma on-line, mediante envío, a través del siguiente correo electrónico: cultura@almachar.es

Para su envío por correo electrónico, se utilizará el formato de archivo JPG, con un tamaño máximo de 4 Megabytes (Mb) por fotografía, y con una dimensión mínima de 1024 píxeles, por el lado más estrecho. No obstante, se requerirá el envío de los archivos JPG originales, por el medio que se considere más adecuado, a los autores de las fotografías finalistas (las cuales deberán tener una resolución original mínima de 2500 píxeles por el lado más estrecho).





AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR (MÁLAGA)

Se enviará un correo electrónico por cada una de las fotografías que se presenten, en el que se incluirá el siguiente texto en el asunto de mensaje: "IX CONCURSO DE FOTOGRAFÍA XXXVI SEMANA CULTURAL DE ALMÁCHAR 2021 + SEUDÓNIMO o ALIAS con el que participa", se adjuntará el archivo JPG (que se denominará con el nombre de la fotografía, más el seudónimo, por ejemplo "amanecer_en_otoño-koneto.jpg").

Además, se adjuntará un archivo de texto (txt), con el nombre de la fotografía y el alias o seudónimo utilizado (ejemplo amanecer_en_otoño-koneto.txt"), en el que se incluirán los siguientes datos:

Nombre y apellidos del concursante:
Nick (alias o seudónimo con el que participa):
Edad:
NIF o NIE:
Dirección:
Dirección de correo electrónico de contacto:
Teléfono de contacto (preferible móvil):
Modelo de Cámara y objetivo utilizado (en su caso):
Título de la fotografía:

También se incluirá un segundo archivo de texto en el e-mail, con una declaración suscrita por el autor, con el siguiente texto:

D/ÑA _____, provisto/a del DNI/NIE nº _____
Como participante, manifiesta y garantiza que es el único titular de todos los derechos de autor sobre la fotografía titulada _____ que figura adjunta al presente correo electrónico, y que presenta al IX CONCURSO DE FOTOGRAFÍA XXXVI SEMANA CULTURAL DE ALMÁCHAR, y se responsabiliza totalmente de que no existen derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación de terceros por derechos de imagen, cediendo los derechos de reproducción de las fotografías presentadas, al Ayuntamiento de Almáchar, y eximiendo al Ayuntamiento de cualquier tipo de responsabilidad frente a terceros. Así mismo autoriza a que el Ayuntamiento de Almáchar pueda publicarlas o reproducirlas, por sí o por terceros, sin limitación de tiempo ni de lugar, citando, en todo caso, el nombre del autor.
Firma y fecha

2 IX CONCURSO DE FOTOGRAFÍA XXXVI SEMANA CULTURAL DE ALMÁCHAR 2021



FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

a1630ff6754e9aef99d896673c193eaa84c12c9b

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

11/03/2021 14:04:44 CET



AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR (MÁLAGA)

Las fotografías no podrán ser alteradas electrónicamente ni por cualquier otro medio. Tampoco se aceptarán fotomontajes. Solo se permitirán mínimas correcciones de color, luminosidad y encuadre, propias del revelado fotográfico (en caso de duda se podrá requerir el envío del RAW original).

No se aceptarán fotografías que hayan sido premiadas con anterioridad.

No se aceptarán archivos con contenidos contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, o a la propia imagen de las personas.

No se aceptarán fotografías realizadas por personas distintas al autor, o que no sean propiedad del autor.

El participante acepta que las fotografías presentadas a concurso puedan ser visibles en la web oficial del Ayuntamiento de Almáchar, y/o en su caso, en las redes sociales del Concurso (Facebook, Twitter, etc...).

Cuarta

FECHA DE PRESENTACIÓN

La fecha de recepción de las fotografías se iniciará el día 11/03/2021 y finalizará el 28/05/2021, ambos inclusive.

Quinta

PREMIOS

Primer Premio	250 euros, diploma, y portada cartel anunciador del concurso fotográfico del siguiente año
Segundo Premio	125 euros y diploma
Tercer Premio	75 euros y diploma

(NOTA: A las cuantías del premio se le aplicará, si procede, la retención por IRPF que corresponda)

Sexta

FALLO DEL JURADO

El Jurado, que lo formarán personas relacionadas con el mundo de la fotografía y miembros de la corporación municipal, seleccionará las fotografías finalistas, de entre las presentadas, las cuales serán expuestas durante la celebración de los actos de la XXXVI Semana Cultural de Almáchar 2021. Todas ellas recibirán un diploma acreditativo de haber sido finalista del concurso.





AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR (MÁLAGA)

De entre las fotografías finalistas, serán elegidas las tres mejores, a juicio del Jurado, a las que se les otorgará los tres premios indicados en el apartado anterior.

Si a juicio del Jurado, no se hubiesen presentado obras con calidad suficiente, podrá considerar el declarar desierto los premios.

Los criterios de evaluación del jurado serán la creatividad, la especial visión del fotógrafo para captar la singularidad de Almáchar, y su calidad fotográfica. La selección de los ganadores será a discreción absoluta del jurado, y su fallo será definitivo e inapelable.

En el caso de que una misma persona obtenga más de una fotografía premiada, solo tendrá derecho a recibir el premio de mayor importe.

Las fotografías finalistas y las premiadas pasaran a formar parte del archivo documental del Ayuntamiento de Almáchar, el cual se reserva el derecho a publicar o reproducir las mismas, por sí o por terceros, sin limitación de tiempo ni de lugar, citando, en todo caso, el nombre del autor.

La organización del Concurso no atenderá llamadas telefónicas, ni responderá las consultas orales o escritas sobre el desarrollo del Concurso. Los participantes deberán esperar a la publicación del fallo del jurado.

Séptima

ENTREGA DE PREMIOS

Una vez verificado que los premiados cumplen los requisitos establecidos en estas Bases, el Ayuntamiento de Almáchar, comunicará a los mismos el fallo del jurado por el medio que considere más adecuado. El Ayuntamiento les informará del procedimiento para formalizar la entrega de los premios, que probablemente serán entregados en un acto que se celebrará con motivo de la XXXVI Semana Cultural de Almáchar 2021.

La renuncia a un premio, cualquiera que sea la razón que la motive, no dará derecho al agraciado a ningún tipo de compensación. El premio está sujeto a la legislación fiscal vigente.



FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

a1630ff6754e9aef99d896673c193eaa84c12c9b

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

11/03/2021 14:04:44 CET

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>



AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR (MÁLAGA)

Octava PROTECCIÓN DE DATOS

La participación en el concurso implica la aceptación de las cláusulas que lo regulan.

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, con el mero hecho de participar en el concurso, cada participante da su consentimiento, al Ayuntamiento de Almáchar, para el tratamiento de los datos personales aportados a través de su participación, y podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en dicha Ley a través del correo electrónico del Ayuntamiento cultura@almachar.es (en la petición, deberá adjuntar la siguiente información: Nombre, apellidos, número de teléfono móvil y/o correo electrónico y DNI/NIE. Derecho que desea solicitar y contenido de su petición).

Novena INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

Los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos indicados en esta convocatoria serán descalificados automáticamente, sin derecho a ningún tipo de indemnización.

El Ayuntamiento de Almáchar, se reserva el derecho de interpretar estas bases, lo cual se entiende que aceptan los participantes, desde el mismo momento en que envíen cualquier fotografía a concurso.

En Almáchar a fecha de firma electrónica

El Alcalde Presidente

Fdo: Antonio Yuste Gámez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290094



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

a1630ff6754e9aef99d896673c193eaa84c12c9b

Dirección de verificación del documento: <http://sede.malaga.es/almachar>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290094_2021_0000000000000000000005675599

Órgano: L01290094

Fecha de captura: 11/03/2021 13:50:22

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Publicación

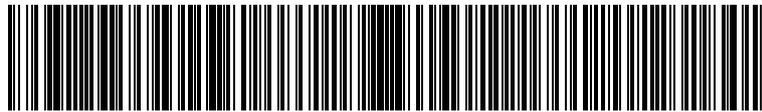
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: a1630ff6754e9aef99d896673c193eaa84c12c9b

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf



CERTAMEN DE POESÍA Y RELATOS CORTOS

La Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Almáchar, con el propósito de fomentar la creatividad literaria en el municipio, tiene a bien convocar el presente certamen de poesía y relatos cortos, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Podrán participar los nacidos o residentes en el municipio, con un máximo de 3 poesías y/o 2 relatos cortos, siendo de temática libre.
2. Los trabajos, que habrán de ser inéditos y originales, se presentarán en formato electrónico para evitar el contacto directo y facilitar la publicación, mecanografiados y en un tamaño de letra no inferior a 12, siendo la extensión máxima de 4 páginas para los relatos y 2 páginas para las poesías.
3. Deberán ir firmados con un seudónimo, y debe incluir nombre y apellidos, D.N.I y teléfono de contacto, en el caso que el autor prefiera firmar su trabajo con seudónimo habrá de indicarlo en el email. De un modo excepcional, y para facilitar la participación igualitaria de todos los vecinos y vecinas, independientemente de los recursos de los que dispongan, podrán presentarse trabajos escritos a mano, sin considerar la calidad de la caligrafía o las faltas ortográficas o gramaticales que pudieran tener los mismos. En este caso los trabajos se entregarán exclusivamente en la concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Almáchar.
4. El plazo de presentación acabará el día 28 de mayo. El Ayuntamiento editará una revista con los trabajos presentados, reservándose el derecho de excluir aquellos trabajos que considere oportuno, en el caso de que el volumen de material presentado así lo requiera.
5. Los autores de las obras premiadas se comprometen a ceder los derechos al Ayuntamiento de Almáchar, para posibles ediciones futuras de las obras premiadas. La presentación de obras al certamen implica la aceptación de las bases de éste.
6. Se establecen 3 Premios por modalidad. Relatos y Poesías:

1º. Premio de 100€.

2º. Premio de 60€.

3º. Premio de 40€.



TODOS LOS TRABAJOS SE PUEDEN PRESENTAR HASTA EL 28 DE MAYO EN EL
CORREOS DE CULTURA: cultura@almachar.es

WRGRV#DRV#NUDEDMR V#T XH#VH#SUHVHQWHQ#GHEHQ#JHFIEI#DD#FRQ IILP DFL+ Q#GH#JHFIEIGR #P HG IDQWH#
HP D#D##
HVWH#FRUUHR #IV#DD#FR P XQIFDFL+ Q#IHFVWYD#GH#T XH#DD#R EUD#IQWUD#D#FRQFXUVR #

CONCEJALÍA DE CULTURA DEL EXCMO. AYTO. DE ALMÁCHAR

TODA LA INFORMACIÓN EN: www.almachar.es



AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR (MÁLAGA)

XXXVI SEMANA CULTURAL ALMÁCHAR 2021. CERTAMEN DE POESÍA Y RELATOS CORTOS

La Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Almáchar, con el propósito de fomentar la creatividad literaria en el municipio, tiene a bien convocar el presente certamen de poesía y relatos cortos, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Podrán participar los nacidos o residentes en el municipio, con un máximo de 3 poesías y/o 2 relatos cortos, siendo de temática libre.
2. Los trabajos, que habrán de ser inéditos y originales, se presentarán en formato electrónico para evitar el contacto directo y facilitar la publicación, mecanografiados y en un tamaño de letra no inferior a 12, siendo la extensión máxima de 4 páginas para los relatos y 2 páginas para las poesías.
3. Deberán ir firmados con un seudónimo, y debe incluir nombre y apellidos, D.N.I y teléfono de contacto, en el caso que el autor prefiera firmar su trabajo con seudónimo habrá de indicarlo en el email. De un modo excepcional, y para facilitar la participación igualitaria de todos los vecinos y vecinas, independientemente de los recursos de los que dispongan, podrán presentarse trabajos escritos a mano, sin considerar la calidad de la caligrafía o las faltas ortográficas o gramaticales que pudieran tener los mismos. En este caso los trabajos se entregarán exclusivamente en la concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Almáchar.
4. El plazo de presentación acabará el día 28 de mayo. El Ayuntamiento editará una revista con los trabajos presentados, reservándose el derecho de excluir aquellos trabajos que considere oportuno, en el caso de que el volumen de material presentado así lo requiera.
5. Los autores de las obras premiadas se comprometen a ceder los derechos al Ayuntamiento de Almáchar, para posibles ediciones futuras de las obras premiadas. La presentación de obras al certamen implica la aceptación de las bases de éste.
6. Se establecen 3 Premios por modalidad. Relatos y Poesías:

1º. Premio de 100€.

2º. Premio de 60€.

3º. Premio de 40€.



1 BASES CERTAMEN POESIA Y RELATOS CORTOS. XXXVI SEMANA CULTURAL DE ALMÁCHAR 2021



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

c7c07726c40c056602e1e8e1eae692e8d3067b95

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

11/03/2021 13:54:55 CET

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>



AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR (MÁLAGA)

TODOS LOS TRABAJOS SE PUEDEN PRESENTAR HASTA EL 28 DE MAYO EN EL
CORREOS DE CULTURA: cultura@almachar.es

WRGRV#DRV#NUDEDMR.V#E'XH#V#SUHVHQWQ#GHEHQ#JHFIEIW#DD#FRQIILPDPF+Q#G#H#JHFIEIGR#P#HGIDQWH#
HPDID##

CONCEJALÍA DE CULTURA DEL EXCMO. AYTO. DE ALMÁCHAR

TODA LA INFORMACIÓN EN: www.almachar.es

En Almáchar a fecha de firma electrónica

El Alcalde Presidente

Fdo: Antonio Yuste Gámez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290094



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

c7c07726c40c056602e1e8e1eae692e8d3067b95

Dirección de verificación del documento: <http://sede.malaga.es/almachar>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290094_2021_0000000000000000000005675543

Órgano: L01290094

Fecha de captura: 11/03/2021 13:49:13

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Publicación

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: c7c07726c40c056602e1e8e1eae692e8d3067b95

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf